	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURIDICA			

San Juan de Pasto, 31 de octubre de 2017

Señores
 PROPONENTES
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004–2017
 Ciudad

Asunto: REGLAS DE SUBSANABILIDAD

OBJETO: “El contratista se obliga para el contratante a realizar la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUCOS, PINTURAS Y RESANES GENERALES PARA FACHADAS, MUROS EXTERIORES Y MUROS INTERIORES, CIELOS RASOS, PUERTAS Y REJAS de 20 IPS´s, y sede Administrativa de la red de prestación de servicios de La empresa social del estado PASTO SALUD E.S.E. De conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en anexo No. 1”.

Cordial saludo,


De conformidad con lo establecido en el punto 2.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, establecidas en las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 004–2017, que reza:

"2.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. hará esta solicitud en igualdad de condiciones para todos los proponentes, en cualquier momento hasta la adjudicación.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes y requisitos técnicos mínimos. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURIDICA			

aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta'.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que en la fecha se publica debidamente el informe de habilitación y evaluación de la convocatoria en comento, y que dentro del cronograma de la misma el día 03 de noviembre de 2017, a las 6 p.m., vence el término para presentación de observaciones al mismo, se insta a todos y cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones, para aclarar, completar o corregir todos aquellos documentos que tengan el carácter de ser subsanados, hasta la fecha límite del día 03 de noviembre de 2017, hasta las 6 p.m. Los documentos pertinentes deberán ser radicados en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrea 20 No. 19B-22, segundo piso de la ciudad de Pasto (N).

Advirtiendo que no podrá subsanarse la información, requisitos y documentos comprendidos en el inciso tercero del punto 2.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, establecidas en las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 003-2017.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ÁNGELA LUCÍA MELOR RIVERA
Secretaria General

JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ
Subgerente de Salud e Investigación

MARIA EUGENIA BURBANO
Subgerente Financiero y Comercial

CARMEN ALICIA GÓMEZ ZÚÑIGA
Profesional Universitario – Suministros

CRISTINA CEBALLLOS MELODELGADO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica